



TRASLADO EN LISTA

Radicado: 110013103006 – 2020 – 00390 - 00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BIOMAX COMBUSTIBLES S.A. NIT. No. 830.136.799-8

Demandado: CRISTIAN CATALÁN VÁSQUEZ C.C. No. 9'177.059 Y OTROS

ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA (DR. ANTONIO HERRERA) EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

TÉRMINO: TRES (03) DÍAS

Hoy, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), fijo la presente lista en la tabla de la Secretaría, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), por el término de un (01) día, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

**LUZ DANERIS ROLDÁN SUÁREZ
SECRETARIA**

Hoy, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco de la tarde (05:00 p.m.), desfijo la presente lista, la cual agrego al expediente del asunto.

**LUZ DANERIS ROLDÁN SUÁREZ
SECRETARIA**

CONSTANCIA: Hoy, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), comienza a correr el término del traslado de tres (03) días, vence el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

**LUZ DANERIS ROLDÁN SUÁREZ
SECRETARIA**

Recurso de Reposición Auto que niega reprogramación - Biomax S.A. Vs. Cristian Catalán y Otros

Antonio Herrera <aherrera@apicelegal.com>

Lun 20/11/2023 8:05 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Córdoba - Sahagún <j01cctosahagun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: manu.oyola12@gmail.com <manu.oyola12@gmail.com>

 4 archivos adjuntos (500 KB)

CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO.pdf; Admision_ElMarquez_JaimeRestrepo (13032023).pdf; Recurso de Reposición en Contra de Auto que niega reprogramación de audiencia (20112023).pdf; CA_APICE (20112023).pdf;

Cordial saludo,

Presento Recurso de Reposición en contra del Auto que niega reprogramación de audiencia, dentro del siguiente proceso:

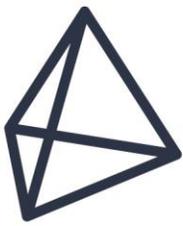
Demandante: Biomax Biocombustibles S.A.

Demandado: Cristian Catalán y Otros

Rad.: 11001310300620200039000

Saludos,
AMHD

Antonio Manuel Herrera Socio Celular: 3156310296 Ápice Estudio Legal S.A.S. "Si alguien te pregunta si sabes hacer algo di que si, y luego averigua como hacerlo" Richard Branson.



APICE Medellín, Antioquia
ESTUDIO LEGAL 20 de noviembre del 2023

**Juzgado Civil del Circuito de Sahagún, Córdoba
E.S.D.**

Demandante: Biomax Biocombustibles S.A.

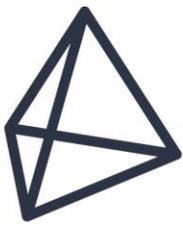
Demandado: Cristian Catalán y Otros

Rad.: 11001310300620200039000

Ref.: Recurso de Reposición en Contra de Auto que niega reprogramación de audiencia

Antonio Manuel Herrera, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 254.823, con domicilio profesional en la ciudad de Medellín, Antioquia; actuando como apoderado especial del señor CATALÁN VÁSQUEZ, presento de forma oportuna recurso de reposición en contra del auto que niega reprogramación de audiencia, proferido por su despacho el día 16 de noviembre del 2023, y notificado por estados del 17 de noviembre del 2023, con base en las siguientes consideraciones:

1. Inicialmente quiero expresarle al despacho que en este proceso se actúa bajo la modalidad de Amparo de Pobreza, agradezco se tenga en cuenta esta particularidad al momento de decidir sobre la no reprogramación, que a la postre significaría contratar un abogado que me represente en la diligencia, generando un sobre costo para el amparado.
2. Aporto auto admisorio proferido por el JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. el día 10 de marzo del 2023 dentro del proceso radicado No. 11001310304620230010300 en el cual actúo como Apoderado Especial de la parte demandante: Inversiones El Márquez S.A.S. y Anuar Oyola Márquez.
3. Conforme lo puede verificar, si bien existe una firma legalmente constituida denominada "APICE ESTUDIO LEGAL S.A.S." los únicos accionistas son los abogados Antonio Manuel Herrera y Manuela Oyola Muñoz, siendo la señora Oyola Muñoz a su vez Representante Legal de Inversiones El Márquez S.A.S. la cual debe absolver Interrogatorio de parte en la audiencia programada para el 20 de febrero del 2023 dentro del proceso No. 11001310304620230010300 del JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ; en consecuencia, no existe la posibilidad de sustituir el poder a un abogado perteneciente a la misma firma, y en caso de que se deba insistir se generaría un sobre costo para el cliente, reconociendo que se actúa bajo Amparo de Pobreza.



APICE
ESTUDIO LEGAL

En ese orden de ideas, de forma respetuosa acudo a su despacho con el fin de que se reconsidere la fecha y hora de audiencia, manifestando que en todo caso la decisión que su despacho tenga a bien tomar será respetada y acogida definitivamente por nosotros.

Anexo: 1. Auto Admisorio 10 de marzo del 2023 – Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá D.C. Radicado No. 11001310304620230010300.

2. Composición Accionaria Ápice Estudio Legal S.A.S.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal Inversiones El Márquez S.A.S

Muchas gracias por la atención a este escrito.

Antonio Manuel Herrera
T.P. 254.823

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900018874-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : MONTERIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 166192
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 29 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 22,402,064,000.00
GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 6 NRO 62B 32 OF 305 EDIFICIO SEXTA AVENIDA
BARRIO : BARRIO LA CASTELLANA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3218003673
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3152561706
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : inversioneselmarquezsca@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 6 NRO 62B 32 OF 305 EDIFICIO SEXTA AVENIDA
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
BARRIO : BARRIO LA CASTELLANA
TELÉFONO 1 : 3218003673
TELÉFONO 2 : 3152561706
CORREO ELECTRÓNICO : inversioneselmarquezsca@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : inversioneselmarquezca@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0141 - CRIA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : A0121 - CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 476 DEL 17 DE MARZO DE 2005 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE CALARCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44794 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE AGOSTO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES EL MARQUEZ Y CIA S. EN C..

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

CERTIFICA: CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 476 DEL 17 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 2 DE CALARCA, INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA EL 14 DE ABRIL DE 2005, Y POSTERIORMENTE INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, EN JULIO 09 DE 2014, EN EL LIBRO 9 BAJO EL NUMERO 13185, SE CONSTITUYO UNA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE DENOMINADA: SOCIEDAD INVERSIONES EL MARQUEZ Y CIA S EN C.

CERTIFICA: ESCRITURA NO. 623 DEL 14 DE ABRIL DE 2005 DE LA NOTARIA 2 DE CALARCA, INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA EL 14 DE ABRIL DE 2005 Y POSTERIORMENTE INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, EN JULIO 09 DE 2014, EN EL LIBRO 9 BAJO EL NUMERO 13185, MEDIANTE LA CUAL LA SOCIEDAD CAMBIA SU DENOMINACION POR: SOCIEDAD INVERSIONES EL MARQUEZ Y CIA S EN C.

CERTIFICA: ESCRITURA NO. 1473 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE LA NOTORIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2006, Y POSTERIORMENTE INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, EL 9 JULIO DE 2014, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 13185, MEDIANTE LA CUAL LA SOCIEDAD SE TRANSFORMA EN COMANDITA SIMPLE A COMANDITA POR ACCIONES Y SU DENOMINACION SERA: SOCIEDAD INVERSIONES EL MARQUEZ Y CIA SCA.

CERTIFICA: ACTA NO. 17 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA EL 29 DE OCTUBRE DE 2013 Y POSTERIORMENTE INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, EL 9 JULIO DE 2014, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 13185, MEDIANTE LA CUAL LA SOCIEDAD CAMBIA SU NATURALEZA DE CIVIL A COMERCIAL Y SE TRANSFORMA DE COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINANDOSE: INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S

CERTIFICA: ACTA NO. 18 DEL 13 DE MARZO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA EL 3 DE JUNIO DE 2014, Y POSTERIORMENTE INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, EL 9 JULIO DE 2014, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 13185, MEDIANTE LA CUAL LA SOCIEDAD CAMBIA SU DOMICILIO DE ARMENIA A LA CIUDAD DE MEDELLIN.

CERTIFICA: ACLARACION: ESCRITURA NO. 623 DEL 14 DE ABRIL DE 2005, DE LA NOTARIA 2A DE CALARCA, MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA NO. 476 DEL 17 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 2A DE CALARCA.

CERTIFICA: QUE POR ACTA NUMERO 039 DEL 23/05/2018, DE LA ASAMBLEA A DE ACCIONISTAS, INSCRITO (A) INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, EL 14 DE AGOSTO DE 2018, BAJO EL NUMERO 20218 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, MEDIANTE LA CUAL LA SOCIEDAD CAMBIA SU DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN A LA CIUDAD DE MONTERIA, CORDOBA, COLOMBIA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 23 DE MAYO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44794 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE AGOSTO DE 2018, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE: MEDELLIN A: MONTERIA

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 13 DE MARZO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44794 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE AGOSTO DE 2018, SE DECRETÓ : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE: ARMENIA A: MEDELLIN

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INVERSIONES EL MARQUEZ Y CIA S. EN C.
 - 2) SOCIEDAD INVERSIONES EL MARQUEZ Y CIA S.C.A.
- Actual.) INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44794 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE AGOSTO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES EL MARQUEZ Y CIA S. EN C. POR SOCIEDAD INVERSIONES EL MARQUEZ Y CIA S.C.A.

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44794 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE AGOSTO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD INVERSIONES EL MARQUEZ Y CIA S.C.A. POR INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1473 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44794 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE AGOSTO DE 2018, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44794 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE AGOSTO DE 2018, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

POR AUTO NÚMERO 2022-07-007326 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE OCTUBRE DE 2022, SE INSCRIBE : AUTO DE INICIO DE TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE ACUERDO DE REORGANIZACIÓN.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-39	20180523	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	RM09-44794	20180829
EP-623	20050414	NOTARIA SEGUNDA	CALARCA	RM09-44794	20180829
EP-1473	20061126	NOTARIA QUINTA	ARMENIA	RM09-44794	20180829
AC-8	20090331	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARMENIA	RM09-44794	20180829
CE-	20090721	REVISOR FISCAL	ARMENIA	RM09-44794	20180829
AC-17	20131029	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARMENIA	RM09-44794	20180829
AC-18	20140313	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARMENIA	RM09-44794	20180829

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O CIVIL QUE SEA LICITA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	2.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.200.000.000,00	1.200,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	1.200.000.000,00	1.200,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54622 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OYOLA MUÑOZ MANUELA	CC 1,020,787,867

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54622 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE	VALENCIA QUINTERO LUZ MARYORY	CC 41,939,863

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54622 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE	OYOLA MUÑOZ JULIANA	CC 1,020,764,563

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE

SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DEL ORGANO SUPREMO DE ADMINISTRACION. EL GERENTE ACTUARA EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES PERO SIEMPRE DENTRO DE LOS LIMITES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS. PARAGRAFO I: EL GERENTE TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL PRIMER SUPLENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZAR AL PRINCIPAL, REQUERIRA DE LA PREVIA AUTORIZACION DEL ORGANO SUPREMO DE ADMINISTRACION PARA CELEBRAR Y/O EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES, MENSUALES VIGENTES. EL SEGUNDO SUPLENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZAR AL PRINCIPAL, REQUERIRA DE LA PREVIA AUTORIZACION DEL ORGANO SUPREMO DE ADMINISTRACION PARA CELEBRAR Y/O EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES, MENSUALES VIGENTES. FACULTADES DEL GERENTE Y SUS SUPLENTE: SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS. EN ESPECIAL, EL GERENTE EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS, NOTARIOS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO, SIN LIMITACION ALGUNA, NO OBSTANTE LOS SUPLENTE DEL GERENTE TENDRAN LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 3) ADMINISTRAR LOS BIENES SOCIALES, REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A DESARROLLAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A DESARROLLAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACION ALGUNA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS SUPLENTE DEL GERENTE TENDRAN LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS. 4) SOMETER A ARBITRAMIENTO, AMIGABLE COMPOSICION, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS CON LAS MISMAS LIMITACIONES YA PREVISTAS PARA EL SUPLENTE DEL GERENTE. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA AL ORGANO SUPREMO DE ADMINISTRACION. 6) MANEJAR LOS ASUNTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, TANTO LOS EXTERNOS COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, A LAS OPERACIONES TECNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORREPENDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, TODO DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA. 7) DECIDIR SOBRE ASUNTOS COMERCIALES DE LA COMPAÑIA. COORDINAR Y CONTROLAR LA GESTION COMERCIAL DE LA COMPAÑIA Y MANTENER LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA MISMA. 8) VELAR PORQUE SE LLEVEN CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS. 9) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA QUE NO FUEREN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD. 10) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y ESTRICTAMENTE CON SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DEL ORGANO SUPREMO DE ADMINISTRACION LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR Y 11) DESIGNAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE HAYAN DE ACTUAR COMO GERENTES O ADMINISTRADORES O FACTORES DE SUCURSALES, DE ESTABLECIMIENTOS DE OTRAS DEPENDENCIAS O DE PARTES O RAMOS DE ESTABLECIMIENTOS Y ASIGNARLES FUNCIONES, DE OTRAS DEPENDENCIAS O DE PARTES O RAMOS DE ESTABLECIMIENTOS Y ASIGNARLES FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OTORGARLES LOS PODERES CORRESPONDIENTES. 12) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 13) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY O EL ORGANO SUPREMO DE ADMINISTRACION.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 03 DE MAYO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53138 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	A&D GESTION DE SERVICIOS	NIT 901404055-8	

S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 03 DE MAYO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53140 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PARA EJERCER EN REPR. DE LA SOCIEDAD	RODRIGUEZ CARDENAS KELLY CATALINA	CC 1,037,604,901	248076-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 30 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50180 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BERROCAL VERGARA VEDIS VANESA	CC 1,067,896,035	214705-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7,511,244,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0141

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

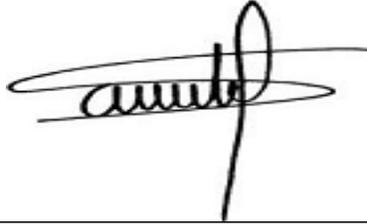
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1622> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vnGvq51uVh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No. 11 - 45, Torre Central, Piso 2°
j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110013103-046- 2023-000103-00

Presentada en debida forma la demanda y comoquiera que reúne los requisitos generales de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y los especiales para el proceso de los artículos 368 y 379 *ibídem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de rendición provocada de cuentas interpuesta por INVERSIONES EL MÁRQUEZ S.A.S. y ANUAR OYOLA MÁRQUEZ contra JAIME ANDRÉS RESTREPO JARAMILLO.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto por el proceso verbal de conformidad con el artículo 379 del Código General del Proceso.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada en la forma y términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, cuya vigencia permanente fue dispuesta por la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar al abogado ANTONIO MANUEL HERRERA, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

SEXTO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,

FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA, D.C.

Hoy _____ se notificó por Estado electrónico No.
_____ la anterior providencia.

Julián Marcel Beltrán
Secretario

Medellín, 20 de noviembre de 2023.

Composición Accionaria

El suscrito Representante Legal de **ÁPICE ESTUDIO LEGAL S.A.S.** identificada con el NIT. 901.716.945, me permito certificar que la siguiente es la composición accionaria de la Compañía:

Accionista	Identificación	Capital Pagado Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias	Participación Accionaria
ANTONIO MANUEL HERRERA (Socio Fundador)	C.C. 1.152.199.751	\$400.000	200 ACCIONES ORDINARIAS	40%
MANUELA OYOLA MUÑOZ (Socia Fundadora)	C.C. 1.020.787.867	\$600.000	300 ACCIONES ORDINARIAS	60%
	Total	\$1.000.000	500	100%

Esta información se extrajo del Documento Constitutivo y los libros sociales, conforme lo establecido en Concepto Técnico CTCP 0506 del 2022 (Consejo Técnico de la Contaduría Pública) los certificados de composición accionaria pueden ser otorgados por los Administradores de la sociedad o su revisor fiscal.

Gracias,



Antonio Manuel Herrera
C.C. 1.152.199.751
Representante Legal
Ápice Estudio Legal S.A.S.